



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01108966- -UNC-ME#FCC 1

VISTO

El EX-2023-01108966- -UNC-ME#FCC, por el cual la Profesora Laura Maccioni solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumna “ad honorem” durante el ciclo lectivo 2021 de la estudiante Camila Maidana, DNI 39.937.473, en la asignatura Políticas de Comunicación y Cultura de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO

Que la estudiante Camila Maidana, DNI 39.937.473, ha sido aceptada como ayudante alumna en la asignatura mencionada según la Resolución Decanal RD-2022-949-UNC-E-DEC#FCC y su rectificatoria RD-2022-1033- UNC-E-DEC#FCC desde el 04 de agosto de 2021 y hasta el 04 de agosto de 2022.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumna vigente.

Que en orden 2 se incorpora el Informe favorable de la Prof. Maccioni a cargo de la asignatura Políticas de Comunicación y Cultura, respecto del desempeño de la alumna Camila Maidana.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumna – ad honorem-.

Que la supervisión de la ayudante alumna estuvo a cargo de la Profesora Laura Maccioni, Leg. 36.673, (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno-).

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumna -ad Honorem- a la estudiante Camila Maidana, DNI 39.937.473, en la asignatura Políticas de Comunicación y Cultura de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la

Comunicación, desde el 04 de agosto de 2021 y hasta el 4 de agosto de 20022.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como supervisora de la Ayudante alumna a la Profesora Laura Maccioni, Leg. 36.673, en las condiciones descriptas en la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.